Poder Judicial de la Nación

Juzgado Federal de San Rafael

2085/2020

AFIP c/ AMINOPLEASE AGROPECUARIA S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Rafael, de septiembre de 2021.- MCM

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes obrados llamados para resolver sobre el pedido de sentencia formulado, y:

CONSIDERANDO:

Que la demandada, debidamente requerida de pago y citada para defensa según constancias digitales, no ha opuesto excepciones dentro del término legal; y conforme lo dispuesto por los artículos 542, 551 y 558 del C.P.C.y C.N, se

RESUELVE:

1) MANDAR llevar adelante la ejecución promovida por la AFIP y, en consecuencia, **CONDENAR** a la ejecutada AMINOPLEASE AGROPECUARIA S.A. para que, en el plazo de DIEZ (10) días, pague a la acreedora la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 52/100 ($65532.52)** con más intereses, costas y costos que correspondan.-

2) IMPONER las costas a la ejecutada vencida (art. 558 del C.P.C.y C.N).-

3) DIFERIR la regulación de honorarios para su oportunidad y de corresponder.-

4) AGREGAR el mandamiento diligenciado acompañado.-

5) NOTIFICAR a la Caja Forense a los efectos que estimen corresponder.-

#34568258#301192420#20210907080915083

6) TENER presente lo informado por la actora, respecto a las facultades otorgadas en el Art. 92 de la Ley 11683 modificada por la Ley 27430, en cuanto a la notificación electrónica de esta resolución. La misma será efectuada bajo exclusiva responsabilidad de la actora.-

7) TENER presente lo informado por la actora, en cuanto a la inexistencia de medidas cautelares trabadas mediante SOJ.-

PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EZEQUIEL HERNAN FLORES
Date: 2021.09.07 11:21:27 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO ARIEL PUIGDENOLAS
Date: 2021.09.07 11:46:53 ART

#34568258#301192420#20210907080915083